



- I.- SOLICITA ORDEN DE DETENCION.
- II.- SOLICITA INCAUTACION.
- III.- SE TENGA PRESENTE.
- IV.- ACOMPAÑA DOCUMENTO.
- V.- PROVIDENCIA INMEDIATA.

S. J. G. TEMUCO

Roberto Garrido Bedwell, Fiscal Regional de La Araucanía, en autos RUC N° 2000038327-k, RIT 1423-2020, a VS., digo:

I. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 inciso primero del Código Procesal Penal, vengo en solicitar orden de detención en contra del imputado Héctor Javier Llaitul Carrillanca, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en atención a los siguientes antecedentes:

a) LOS HECHOS MATERIA DE IMPUTACIÓN.

Contexto:

A partir del año 1997 aproximadamente, se inicia una serie de ataques incendiarios que afectan la denominada “macro zona sur”, partiendo por la región de La Araucanía, extendiéndose en el tiempo a otras regiones. Dichos ataques fueron adjudicados por la Coordinadora Arauco-Malleco, organización que reclamaba mediante la violencia, e incluso por la vía armada, la restitución de diversos terrenos pertenecientes a empresas forestales y agricultores. Cabe hacer presente que de la mano de esta organización nacen los **Órganos de Resistencia Territorial (ORT)** encargados de ejecutar acciones directas de recuperación territorial, quienes con el tiempo se transformaron en receptores inmediatos del mensaje entregado por el imputado.

Es en ese contexto que surge la figura del imputado Hector Llaitul Carrillanca, quien se establece como líder de la Coordinadora Arauco-Malleco, con una alta exposición mediática, incitando, promoviendo, fomentando y alabando en declaraciones difundidas por medios de comunicación social, la violencia como medio para la obtención de los objetivos planteados por esta agrupación, encontrando eco inmediato en los mencionados **Órganos de Resistencia Territorial (ORT)** quienes ejecutan de manera directa las acciones incitadas y alabadas por el imputado.

Hecho 1.

El día 8 de enero de 2020, en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, ubicado en calle Manuel Bulnes N°0355, se comunicó el veredicto

condenatorio en contra de **Daniel Canio Tralcal**, como autor de los delitos reiterados de incendio, robo con intimidación, homicidio frustrado de funcionario de Carabinero que se encuentra en ejercicio de sus funciones, porte ilegal de arma de fuego y porte ilegal de municiones.

En ese contexto el imputado Héctor Llaitul Carrillanca, a la salida de la audiencia, aun en dependencias del Tribunal y luego en sus proximidades, al ser entrevistado por medios de comunicación social, realiza un “*llamamiento*” a actuar en contra de la empresa forestales, a quienes describe como enemigos, profiriendo las siguientes expresiones:

*“En ese sentido **nosotros hacemos un llamamiento a las comunidades, a nuestro pueblo nación, a estar activo en relación a lo que es la confrontación, principalmente, en contra de las empresas forestales que estuvieron detrás de este juicio. Ellos fueron los que de alguna manera presionaron no solamente al gobierno de turno, sino a toda la institucionalidad, a este tribunal, al ministerio público y a todos los gremios que están subordinados al poder económico. Entonces, para nosotros esta es una condena política y la respuesta se viene.**”*

Luego, ante preguntas del periodista, el imputado precisa que vendrán más acciones, a saber:

- **Periodista:** “¿Van a continuar las acciones?”
- **Héctor Llaitul:** “Las acciones van a continuar”
- **Periodista:** “Vale decir, se esperan nuevos atentados en la zona sur, ¿de eso estamos hablando?”
- **Héctor Llaitul:** “**Nosotros hablamos de acciones en contra del capital, nosotros hablamos de una respuesta, de una resistencia en contra del capitalismo que opera indiscriminadamente en nuestros territorios y que tiene el control de una institucionalidad opresora como la que acaba de ser representada en este juicio y en esta condena. Vamos a llegar hasta las últimas instancias, no solamente con las cortes internacionales en lo que tiene que ver con el tema procesal y político en esta ocasión, sino también vamos a llegar hasta las últimas consecuencias en lo que dice relación con la respuesta de nuestro pueblo organizado, de nuestro pueblo que permanentemente ha estado en lucha por sus reivindicaciones territoriales y políticas.**”

Posteriormente, en dependencias del mismo Tribunal, el imputado Llaitul Carrillanca declara que las forestales son el “*enemigo histórico*” del pueblo nación mapuche, expresando lo siguiente:

*“Las forestales tienen más del 50 de los territorios usurpados en nuestra...a las comunidades mapuche, por lo tanto, **el enemigo histórico del pueblo nación mapuche son las forestales.** Queda en evidencia, este fue un juicio político, en donde había una forestal detrás, ya, la condena es de una forestal hacia una acción de recuperación territorial. Por lo tanto, **nosotros entendemos que nuestros enemigos históricos, nuestros enemigos directos son las forestales, y a ellos, desde el momento en que se condena a Daniel Canio, no habrá un solo día de descanso respecto de lo que son las***

acciones de nuestros weichafes y de nuestros militantes de la causa mapuche.”

Minutos más tarde, el mismo 8 de enero de 2020, en las proximidades del Tribunal de Juicio Oral de Temuco, a los pies del cerro Ñielol, Llaitul Carrillanca, prosigue con el llamado a acciones más concretas, que identifica derechamente como lucha contra las forestales, enemigos históricos. De esta manera el imputado expresa:

“Después no se quejen de las acciones de resistencia. Nosotros vamos a responder como organización, todos los días que nuestros peñis estén en las cárceles, porque la prisión política la vamos a asumir con dignidad y así lo conversamos con nuestro peñi, pero nosotros que estamos afuera, tenemos que seguir trabajando y luchando por la reivindicación de nuestro territorio, porque esta es parte de la confrontación con el poder.

Este fue un juicio eminentemente político, ahí habían representantes del empresariado, de la forestal Arauco, habían representantes de los gremios, subordinados a la industria forestal, estaba el ministerio público y el Gobierno, lacayos de un sistema capitalista y los tribunales que no tienen el menor pudor, son unos sinvergüenzas y unos corruptos, que hoy día condenaron a nuestro peñi sin las pruebas suficientes y con la utilización de los testigos sin rostro. De esa forma, utilizan medios para condenar a nuestra gente, así ha sido tiempo atrás y así lo siguen haciendo, ese es el trato que nos dan las autoridades, es el trato que nos da el poder político, la gobernanza que hay en la actualidad.

Nosotros somos parte del movimiento en lucha, del movimiento autonomista como organización, como CAM, hacemos un llamado a cada uno de los representantes de los ORT y a las comunidades que están bajo el control territorial, a desarrollar con más fuerza sus procesos de lucha en contra de las forestales nuestro enemigo histórico.

Que quede claro que este fue un juicio viciado porque así lo permitió las forestales, así lo pauteo las forestales, las forestales que nos tienen tomado nuestro territorio y están destruyendo nuestro wallmapu.

*Hay muchos mapuches por acá que hablan del mapuche kimun y el mapuche rakidum, pero no se atreven a levantarse en contra de las forestales que son nuestros verdaderos enemigos. **Nosotros tenemos que llegar a nuestras comunidades, llegar a través de nuestros nutram, de nuestros trawún, de las redes si es posible, a emplazar a las comunidades mapuches a levantarse en contra de las forestales de una vez por todas, hacer un levantamiento, un levantamiento político y militar del pueblo nación mapuche en contra de las forestales,** ellos son los que tienen el poder de dominación, entendámoslo de una vez, ellos son los que tienen subordinada a toda esta gente...*

*Nosotros podemos pelear contra los gendarmes, podemos pelear contra los pacos o contra los fiscales, pero ellos son los perros de este sistema, **los verdaderos enemigos son los burgueses, son los dueños de los grupos, son los grupos económicos, a ellos tenemos que afectarles su economía,***

tenemos que afectarles sus inversiones, los ORT tienen que activarse, tiene que formarse más ORT”.

En la especie, el imputado Héctor Llaitul Carrillanca con sus dichos ha incitado a destruir, inutilizar, paralizar, interrumpir o dañar las actividades de la industria forestal agrícola en la zona y ha instado a activar procesos de recuperación territorial, haciendo un **emplazamiento expreso a las comunidades y organizaciones mapuche, entre ellas a los Órganos de Resistencia Territorial (ORT), a efectuar acciones directas** –entendiéndose por tales a ataques incendiarios, usurpaciones, sustracción de maderas, acciones directas que dañan el desarrollo de tales actividades - contra el capital y contra su *enemigo histórico*-, como ha denominado a la industria forestal en La Araucanía, solicitando expresamente afectar su economía y sus inversiones, hablando incluso de un **levantamiento político y militar** – en sus propias palabras, en contra de dicha industria, planteando las *acciones directas* como la alternativa a utilizar en terreno por las comunidades, al margen de las herramientas jurídicas existentes.

La magnitud e idoneidad del contenido de este llamado destaca un mensaje fuerte y verosímil y es así que días después, específicamente el 16 de enero de 2020, durante el lanzamiento del libro “*CHEM KA RAKIDUAM*” en dependencias de la Librería “*Le monde Diplomatique*” Llaitul manifiesta expresiones claras sobre las acciones vinculadas con la condena de Daniel Canio Tralcal, haciendo referencia a las declaraciones vertidas el mencionado 8 de enero de 2020, señalando lo siguiente:

“Nosotros somos una organización mapuche que tenemos una definición anticapitalista, partimos golpeando los intereses del capital en territorio ancestral mapuche y siempre nos vamos a sentir orgullosos de haber golpeado con acciones, con sabotajes incendiarios a las forestales ese discurso lo instalamos con mucha gente hace más de 20 años atrás porque ese es el enemigo histórico de nuestro pueblo...”

“Incluso lo dijimos afuera del tribunal cuando condenaron a nuestro peñi Daniel Canio, un heroico ejemplar preso político de la nación mapuche, un weichafe que tuvo la osadía de levantarse en contra de la industria forestal...”

“y nosotros los mapuche tomamos la decisión de reconstruir nuestro pueblo enfrentándonos a las forestales principalmente, esa es la posición que nosotros dijimos claramente, que hubo una condena política, que detrás estaban las forestales y lo diremos siempre, a las forestales las vamos a combatir, siempre que hayan weichafes y mapuche consiente vamos a combatir, que les duela a la oligarquía, que les duela a los grupos económicos que operan en el wallmapu y que ellos presionen a las autoridades para nos empiecen a perseguir políticamente, a reprimir, con el objetivo de aniquilar incluso las 87 fuerzas que somos más consecuentes respecto de esa línea, no nos asusta, no nos amedrenta, eso está dicho del principio a fin en el texto, la CAM está direccionando una lucha de tipo anticapitalista, nosotros estamos por la autonomía, la hemos llamado autonomía revolucionario porque estamos luchando de frente contra el capital, la transformación es o la reproducción del capital o la reproducción del mundo mapuche...”

Las declaraciones de Llaitul mueven a otros a una lucha contra las forestales, cumple con la incitación de una conducta que implica destrucción o, a lo menos, daño de recursos para realizar la actividad forestal agrícola, específicamente cuando concreta el enfrentamiento en una lucha militar que ha de afectar su economía e inversiones.

A mayor abundamiento, los dichos del imputado Llaitul Carrillanca han traído consecuencias ciertas, un estado real de amenaza para el bien jurídico protegido, orden público, y no una mera presunción. De este modo luego de las declaraciones vertidas por el imputado, el 08 de enero de 2020, se registraron aproximadamente 54 hechos de violencia consistentes en ataques incendiarios que se extienden entre enero del año 2020 hasta mayo del año 2022 y abarcan las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos en cuyos sitios del suceso se ha encontrado evidencia documental de carácter adjudicatario, alusiva a la Coordinadora Arauco-Malleco y a su integrante Daniel Canio Trancal.

Calificación jurídica y legitimación activa.

Los hechos anteriormente descritos se enmarcan dentro del tipo penal contenido en el artículo 6 letra c) de la Ley 12.927 de Seguridad del Estado, en los cuales el imputado ha tenido participación en calidad de autor, encontrándose el delito en grado de consumado.

Dichos hechos fueron denunciados por el entonces Intendente Regional señor Víctor Manoli Nazal en los términos del artículo 26 del citado cuerpo legal.

Hecho 2.

Luego de diversos hechos violentos ocurridos en las regiones de La Araucanía y Biobío que afectaron a vehículos de transporte, forestales y a sus trabajadores, en varios de los cuales se encontraron panfletos y pancartas que reivindicaban los mismos, exigían la liberación de personas privadas de libertad en virtud de procesos judiciales y la expulsión de empresas forestales, con fecha **24 de junio de 2020**, en respuesta al Ministro de Defensa de ese entonces, Sr. Alberto Espina Otero, es publicada en redes sociales una entrevista realizada al imputado Héctor Llaitul Carrillanca en la radio Universidad de Chile, quién frente a la consulta del periodista expresa lo siguiente:

“el gobierno fundamenta la decisión de llevar militares a La Araucanía en los últimos hechos violentos ocurridos en la región. Se han visto quemas y otras acciones que han acaparado la atención de la prensa. ¿La CAM se atribuye éstos hechos? A lo que indica

“hay algunas acciones que corresponden a los Órganos de Resistencia Territorial de la CAM, hay otras acciones que son llevadas a cabo por distintas comunidades movilizadas en procesos de recuperación territorial y política, es decir, buscando autonomía buscando nuestras propias capacidades de autogobernarnos...”

“Aquí estamos hablando de muchas acciones que tienen que ver con la recuperación propiamente tal. Es decir el control territorial, las siembras que venimos desarrollando y la ocupación de espacios recuperados. Eso es lo que le duele al empresariado y por lo tanto las excusas están dadas por unas y otras acciones en específico.”

“¿Están dispuestos al enfrentamiento?”

Sí, estamos dispuestos. Ya llevamos más de dos décadas de lucha territorial y política, hay una experiencia en la autodefensa y en la resistencia. De hecho, ya estamos preparados para un enfrentamiento armado. Ya resurgió el weichán y nuestro weichafe. Ya nos hemos convocado, con conciencia y con valor. Hoy contamos con capacidad militar para la defensa se lo recuperado y para seguir avanzando. Nosotros vivimos acá, conocemos nuestro territorio y tenemos la convicción en nuestras mentes y corazones; pero es la fuerza espiritual la que nos dará newen necesario para resistir y vencer....”

En la especie, el imputado Héctor Llaitul Carrillanca con sus dichos destaca y alaba públicamente ocupaciones y acciones violentas que justifica en torno a la ocupación territorial, se trata de conductas violentas realizadas, quemas, ocupaciones, y una preparación dispuesta a la lucha, incluso militar, que se sostiene en el tiempo. **La defensa de estos métodos violentos cumple con la idea de apología**, con una incitación indirecta, específicamente, con la referencia a enfrentamientos armados futuros. Además alaba y defiende enfrentamientos armados preparados, que se utilizan como medio específico para recuperar tierras en contra de las forestales, que han sido reconocidas como sus enemigos. Este objetivo de recuperación de tierras supone un cambio económico, social e incluso político mediante el uso de la violencia.

Calificación jurídica y legitimación activa.

Los hechos antes descritos configuran el tipo penal contenido en el artículo 6 letra f) de la Ley 12.927 sobre Seguridad del Estado, en los cuales al imputado le ha cabido participación en calidad de autor, encontrándose el delito en grado de consumado.

Tales hechos fueron denunciados con fecha 01 de julio de 2020 por la Subsecretaría del Interior en los términos del artículo 26 de la Ley 12.927 de Seguridad del Estado.

Hecho 3.

Las expresiones vertidas por el imputado, se enmarcan en una serie de conductas que desarrolla con el objeto ejecutar de manera efectiva acciones de control de territorial y de afectación directa a la actividad agrícola forestal. De esta manera el día **10 de febrero de 2021**, en el fundo San Sebastian, de propiedad de la víctima don Jorge Penna Riveros, ubicado en la ruta R-869, localidad de Selva Oscura, comuna de Victoria, se inicia un proceso de ocupación del predio a través del cual un grupo de al menos 50 sujetos ingresaron a dicho lugar sin contar con la autorización del propietario, actuando con ánimo de señor y dueño, instalando

pancartas con la leyenda “LOF Temulemu en recuperación”, por lo que el administrador debe hacer abandono de éste.

En ese contexto, personal de Carabineros concurrió al predio con el objeto de proceder al desalojo de los ocupantes, previa solicitud de auxilio de parte de la víctima. Una vez en el lugar Carabineros fue repelido por los sujetos con armamento de fuego, con cortes de camino por lo que en definitiva se deben retirar del lugar, no obstante haber hecho uso racional de los medios que disponía para controlar el orden, resultando con impactos balísticos los siguientes vehículos policiales, a saber :

Vehículo policial AP 331 del Reten de Púa presenta impacto en puerta trasera izquierda.

Blindado antidisturbio J-053; presenta dos impactos en parabrisas, uno en costado puerta conductor y otro en costado derecho (compatibles con proyectil múltiple).

Blindado antidisturbio J0-49, presenta orificio en puerta izquierda compatible con proyectil único; zona posterior dos orificios compatibles con proyectil único.

En estas actividades de ocupación del predio, las que se mantiene en la actualidad, y que se enmarcan dentro de las acciones de control territorial promovidas por el imputado, participó activamente Héctor Llaitul Carrillanca, a través de coordinaciones, concurrencia al predio, la ocupación del mismo y ataque a Carabineros (lo que encuentra corroborado a través de interceptaciones telefónicas y posicionamiento telefónico y prueba testimonial), donde además existió una adjudicación de dicha actividad través de un comunicado publicado en la página de Facebook de radio Kvruf donde se señala, entre otros: “FUERA FORESTALES Y LATIFUNDISTAS DEL WALLMAPU, POR TERRITORIO Y AUTONOMÍA, LIBERTAD A DANIEL CANIO, LOF TEMULEMU CHICO, COMUNIDADES EN RESISTENCIA, COORDINADORA ARAUCO MALLECO CAM”. Además, en la red social Facebook, correspondiente a los comunicados de fecha 10 y 11 de febrero de 2021, la Coordinadora Arauco-Malleco se atribuye el ingreso al predio San Sebastián a través de la comunidad “*Temulemu chico*”, en el cual se registraron enfrentamientos con Carabineros.

La existencia de estos hechos y la participación del acusado en los mismos, se encuentra acreditada en diversos antecedentes como escuchas telefónicas, declaraciones de testigos, fotografías y pericias que constan en el informe policial N°08 de 17 de mayo de 2022, evacuado por la Fuerza de Tarea de la Brigada de Investigaciones Especiales de la Policía de Investigaciones de Chile, donde se hace un resumen de las diligencias investigativas, informe que se acompaña en el TERCER OTROSI de esta presentación.

Calificación jurídica.-

Los hechos antes descritos configuran los delitos de Usurpación Violenta, ilícito descrito y sancionado en el artículo 457 del Código Penal y atentados contra la autoridad a mano armada, ilícito previsto y sancionado en el artículo 261 en relación al artículo 262 numeral 2° del mismo cuerpo legal. Ambos ilícitos se

encuentran en grado de consumado y en ellos al imputado le ha correspondido participación en calidad de autor.

Hecho 4.

Con fecha 12 de marzo de 2021, en horas de la mañana, el imputado Hector Llaitul Carrillanca junto a un grupo indeterminado de sujetos ingresa al predio Renaco Los Pastales ubicado en la ruta S-250 de la comuna de Chol-chol de propiedad de Bosques Cautín S.A. en el cual, además de tomar el control del territorio, procedieron a sustraer madera, avaluada en la suma de \$87.500.000, y trasladarla usando de medios de tracción al efecto, siendo observados por personal de la referida empresa forestal que debió retirarse, pues los sujetos al advertir su presencia, comenzaron a efectuar disparos. Lo anterior motivó que la víctima solicitara el auxilio de Carabineros, los cuales concurren al lugar, logrando divisar la presencia de sujetos al interior del predio, sin embargo fueron emboscados y repelidos mediante uso de armas de fuego, a raíz de lo cual fue lesionado un funcionario policial, Sargento Segundo Carlos Zamora Morales, quien resultó con aumento de volumen en la zona pectoral derecha producto de un impacto balístico único que ingresó por el parabrisas del vehículo policial AP.2393 y se alojó en la parte superior derecha de su chaleco antibalas. En tanto el cabo segundo Yeral Carrera Reyes resultó con una fractura expuesta por arma de fuego en tobillo y pie derecho de carácter grave, producto de un proyectil balístico único, que impactó en su pie derecho. Además, los vehículos policiales AP.2393 y Z.5589 resultaron con daños en su estructura, producto de diversos impactos balísticos. El imputado Héctor Llaitul Carrillanca participó activamente en la ocupación del predio, sustracción de madera y atentados contra los funcionarios de Carabineros. Este hecho fue informado en la página de Facebook de radio kvrruf de la siguiente forma: *“12 de marzo en estos momentos se informa de enfrentamiento entre fuerza policial y weichafes de la CAM en la recuperación Renaco Pastales en la comuna del Chol Chol.En desarrollo. Además se reporta. “Intento de ingreso de blindados, fuerzas especiales al territorio es repelido por pu weichafe que se encontraban realizando trabajo productivo dentro del predio. ¡En estos momentos hay sobrevuelo de avionetas sobre las comunidades, Se reportan pacos heridos”.*

La existencia de estos hechos y la participación del acusado en los mismos, se encuentra acreditada en diversos antecedentes como escuchas telefónicas, declaraciones de testigos, fotografías y pericias que constan en el informe policial N°08 de 17 de mayo de 2022, evacuado por la Fuerza de Tarea de la Brigada de Investigaciones Especiales de la Policía de Investigaciones de Chile, donde se hace un resumen de las diligencias investigativas, informe que se acompaña en el TERCER OTROSI de esta presentación.

Calificación jurídica.-

Los hechos antes descritos configuran los delitos de usurpación violenta, ilícito descrito y sancionado en el artículo 457 del Código Penal, hurto simple, ilícito previsto y sancionado en el artículo 446 inciso final del Código Penal y

atentados contra la autoridad a mano armada, ilícito previsto y sancionado en el artículo 261 en relación al artículo 262 numeral 2° del mismo cuerpo legal. Todos estos delitos se encuentran en grado de desarrollo consumado y al imputado le ha correspondido participación en calidad de autor.

Hecho 5.

A partir del 20 de julio de 2022, el medio digital “Chile Today News” publica en la plataforma YouTube, una serie de tres videos donde se entrevista al imputado Héctor Llaitul Carrillanca.

- El primer video, publicado el 20 de julio de 2022 se titula: “**Homenaje a Pablo “Toño” Marchant por Héctor Llaitul**”, con una duración de 31:07 minutos.
- El segundo video, publicado el 21 de julio de 2022 se titula: “**Hector Llaitul on the origins of the CAM, the Boric government and soldiers in Wallmapu**”, con una duración de 38:11 minutos.
- El tercer video es publicado el 24 de julio de 2022 por el medio digital “Chile Today News” y el 25 de julio de manera extractada por el medio digital “Werken”, se titula: “**Hector Llaitul on the ideology of the CAM, the forestry industry and the Conversion**”, con una duración de 01:01:45 horas.

En el video publicado el 20 de julio de 2022 Llaitul Carrillanca expresa:

Minuto 2:49 al 4:08:

“...en concreto la militancia de una organización como la CAM, de reivindicar eh la figura de un weichafe, entonces Toño Marchant encarnó esa figura y por lo tanto a un año de su partida de su muerte nosotros volvemos a reivindicar no solamente su legado como, en tanto cuanto, Pablo Marchant, sino lo que significa para nosotros el rol que él vino a cumplir dentro del movimiento mapuche y particularmente dentro de la CAM y de los ORT de los cuales él fue parte. Entonces hablar de Pablo Marchant, para nosotros significa eh, entregar muchos aspectos de lo que son los procesos hoy día, del llamado que nosotros hacemos a los mapuches en general, a volver al territorio a luchar, el llamado bueno, que ya se hizo desde el inicio a las comunidades a confrontar directamente con el poder, con el enemigo histórico, principalmente hoy día representado a las forestales, el sistema latifundista y otro proceso de inversión ligado a este a este sistema de propiedad usurpado que tienen los grandes consorcios...”

Minuto 8:32 al 10:04

“...la figura del weichafe es relevante, aquí no asesinaron a cualquiera, asesinaron a un weichafe y lo asesinaron de una forma cruel, e incluso entregando una señal al movimiento autonomista y particularmente a la CAM y el núcleo nuestro, de cómo podría ser ejecutado eh... con toda la fuerza digamos del poder, uno de los de los más destacados weichafes y por eso también nosotros lo realizamos, lo reivindicamos con esa fuerza, es nuestra forma de vengarlo por decirlo de alguna manera, es agudizar contradicciones y luchar más fuertemente contra quienes nosotros consideramos responsables, que son las forestales y las fuerzas de ocupación que hoy día están en el wallmapu, que son agente del Estado, principalmente los que llevan adelante la militarización, eh la policía y otras fuerzas político militares que están ligada a las forestales, incluso el sicariato que ya tiene expresión muy concreta en lo que respecta a la intromisión directa de la forestal en alguna zona de conflicto, entonces ellos vienen a ser los responsables de la muerte eh de nuestro peñi y la forma nuestra de reivindicarlo obviamente es a través del sabotaje, como ha quedado de manifiesto en estas últimas dos semanas, sabotajes que han estado dirigidos y que tienen como objetivo acumular fuerzas desde una línea estratégica...”

Minuto 21:47 al 22:21

“...porque eso se siente después de su partida y eso es espiritual, nosotros por eso hacemos nguillatún por él, hacemos llellipún por él, la mayoría de los weichafe que han a las operaciones militares, saboteando el gran capital, antes de entrar en la acción, hacen llellipún, convocan a Toño Marchant y a otros caídos, a nuestro futakeche y eso le significa grandes golpes todavía para la causa mapuche que, van digamos, entendiendo que la lucha va en esos marcos digamos, bajo una concepción político militar...”

En el segundo video, publicado con fecha 21 de julio de 2022 por el medio digital “Chile Today News”, en la plataforma YouTube, Llaitul Carrillanca señala:

Minuto 23:48 al 24:35

“... Hay alguna gente que se pregunta, Oiga, ¿Y por qué otra acción de la CAM o de la Resistencia Mapuche, en contra de las Forestales? Y la respuesta es, porque la industria forestal no se ha detenido en el Wallmapu y persisten en esta acción de explotar y de depredar nuestros territorios una y otra vez, y lo que se ejecuta en el fondo, son actos de resistencia frente a la acción indiscriminada de los grupos económicos, principalmente forestales, que vienen asolando los territorios en el Wallmapu, por lo tanto, eso justifica, que nuestras acciones son correctas, a la hora de confrontar con el capitalismo y con el estado colonial...”

Minuto 32:01 al 35:07

“...Bueno, esto da cuenta de que, los sectores más fascistas están ganando terreno y nosotros también lo teníamos medianamente claro y por eso la

acumulación de fuerza para nosotros es, también militar, porque se trata de la defensa de nuestra gente y la defensa de nuestros objetivos que vamos logrando, yo en un momento dije, que íbamos a defender armadamente, ya, o con lo que tuviéramos, las conquistas que íbamos avanzando, porque nuestra gente se reunió, y de alguna manera se entristeció y hubo como esta situación de desesperanza tal vez, porque habían conquistas que habían dignificado a la causa mapuche. En materia territorial se habían ocupado muchos territorios, se habían recuperado muchos territorios, en materia de dignidad, nosotros podríamos decir, estamos sembrando en territorios liberados, estamos construyendo nuestras casas, estamos viviendo mejor, estamos reconstruyendo nuestros Palihue, nuestros Eltún, nuestros Rehue, estamos haciendo cultura mapuche en territorio liberado, con lo que significa eso para los mapuche y sin embargo, empieza esto de qué los militares, los pacos, la institucionalidad opresora, viene para reestablecer el orden y recuperar estos territorios, para ponerlos de nuevo en manos del capital y ponerle freno a los procesos mapuches, entonces, **yo fui mandado a decir que ¡No po!, que nosotros íbamos a resistir y que íbamos a resistir con toda la fuerza que tuviéramos, incluso armada, porque esto de que se masificaran los ORT, que se masificara la resistencia, no es un discurso vacío de parte de nuestra gente, nuestra gente acá no está jugando,** la lucha mapuche no es algo que no tenga contenido, tiene mucho fundamento, fundamento histórico, fundamento político, ideológico, cultural, espiritual, **por lo tanto se nos mandó a decir que la resistencia se mantendrá, y la resistencia tal cual, es una resistencia armada, causó mucha alharaca esta situación, porque decir que nosotros vamos a tomar las armas en circunstancia que ya las hemos venido tomando, las hemos tomado hace rato, para accionar en contra de nuestros enemigos y para defender a nuestra gente, no se trata de tomar las armas aquí para desarrollar otros objetivos, los objetivos nuestros son muy claros y se justifican y nosotros no tenemos ningún problema de dar la cara diciendo que, tomar las armas para defender la lucha territorial y política está bien, para nosotros está bien...**

En el último video, publicado el 24 de julio de 2022 por el medio digital "Chile Today News" y el 25 de julio de manera extractada por el medio digital "Werken", describiendo la forma de operar de la Coordinadora Arauco-Malleco, el imputado señala lo siguiente:

Minuto 19:24 al 21:36

"La prioridad nuestra, es canalizar la violencia hacia el sabotaje, hacia un sabotaje muy bien dirigido, hacia insumos, hacia maquinarias y por eso mucho de lo que deben retratar los medios de comunicación es que nosotros respetamos a los trabajadores, respetamos las vidas de los trabajadores y les explicamos que el problema no es con ellos, es con las empresas capitalistas que están devastando nuestros territorios y que nos comprendan que no es un tema de dejarlos sin trabajo o que quemar la

máquina de sus dueños tiene que ver con afectarlos directamente a ellos, es un tema de que nosotros hacemos defensa de esa forma de nuestras reivindicaciones para ponerle un párale al extractivismo, para frenar tanta devastación y tanta injusticia contra nuestro pueblo, no se ataca trabajadores, no se atacan campesinos pobres y si en algún momento alguien hizo una definición porque hayan objetivos en las iglesias evangélicas, en los templos católicos o en las sedes comunitarias o en la escuela, como símbolos del colonialismo, la enajenación y la intolerancia frente a los mapuche, nosotros igual lo entendemos como argumento muy sólido, pero no atacamos ese tipo de objetivos, pensamos que esto hay que transformarlo de otra manera y mantenemos, la lógica del sabotaje y la idea del sabotaje, desde una perspectiva estratégica para acumular la fuerza, pero también para mantener esta ética que hay detrás de la lucha mapuche, no hemos asesinado a nadie en nuestros 25 años, sin embargo, hemos hecho innumerables sabotaje contra el gran capital y la reproducción del gran capital, para, la recuperación de espacios territoriales y políticos para que nuestra gente pueda desarrollar mejor está idea, de la justicia para nuestro pueblo...”

Minuto 23:12 al 25:10

“...Periodista: Un organización del CAM, 24 años, cómo se financia cómo puede existir el CAM?

Héctor: La CAM...

Periodista: La CAM, disculpe. ¿Cómo puede existir, cómo se financia, cómo es el base en eso?

Héctor: Bueno, ahí hay un tema que es obvio, si recuperamos tierra vivimos mejor, por eso partió después esta lucha de la recuperación de las tierras siempre fue muy sentida en las comunidades, antes de la existencia de la CAM, etcétera. **Si nosotros recuperamos territorio, ahí están los recursos po’, así que no hay problema con eso del financiamiento.** El tema de desarrollarlo en base a estas transformaciones necesarias para reconstruir nuestro pueblo, entonces, lo explico de esta forma, **cuando nosotros reivindicamos un predio, principalmente forestal y las comunidades deciden entrar, a hacer un proceso de control territorial, porque lo que nosotros hacemos como organización es resistencia y reconstrucción, en la resistencia se hacen básicamente sabotaje y autodefensa, y en la reconstrucción, la plataforma principal es desarrollar control territorial,** es decir, territorio que se va ocupando, recuperando, hay que controlarlo y esa es la plataforma para reconstruirlo, el control no significa solamente pasear poner bandera, y sacar el documento o comunicado de que esto pasa a ser nuestro, si no, empezarlo a ocupar, haciendo transformaciones en ese territorio y cuesta mucho eso, cuesta mucho, porque donde existieron políticas extractivistas, **hay que sacar el extractivismo, hay que sacar los monocultivos de ahí...**

Minuto 30:55 al 31:49

“...El sistema pretende seguir manteniendo esta lógica colonial, de carácter contrainsurgente, hoy día, con visos más progresistas, con tecnicismos, para justificar la militarización, los milicos, pero es igual el fascismo y justificándolo de cualquier forma, con dirigentes comunistas detrás y postura oficial, pero son los militares en el wallmapu, son los mismos que acogieron el llamado de los

poderosos para defender los intereses del gran capital en tiempos de Pinochet. Entonces nosotros frente a esa soberbia de parte del estado y amenaza, respondemos con más siembra, respondemos con más control territorial y con acciones de sabotaje por supuesto...

Minuto 32:06 al 32:19

“...porque les duele al capital, **que existan weichafes valientes, que son capaces incluso, de golpear lugares que están custodiados por fuerzas de ocupación y en donde los weichafes obtienen un triunfo político militar...**”

Minuto 33:16 al 33:43

“...por eso damos cuenta de lo que hacemos y de lo que no hacemos y si en algún momento cometiésemos un error, lo asumimos, **pero la mayoría de nuestro accionar condice con esto, con el sabotaje, la acción directa, en contra del poder, del capital de los poderosos nuestros enemigos de siempre y principalmente esta plataforma desarrollada por las comunidades en Resistencia...**”

Minuto 44:05 al 45:34.

“...a nosotros nos duele mucho que haya representantes convencionales que hablen de la causa mapuche sin haber tenido los fueros o las prerrogativas de hablar de la causa mapuche y sean parte de la invisibilización de la lucha nuestra, de los movimientos de resistencia, porque acá hay representaciones también, hay referentes, hay vocerías, hay organizaciones, y bueno, si no nos quieren dar la tribuna, por último, no hagan el juego al discurso oficial porque ya entendemos que le hagan el juego los partidos políticos, que se sumen, que se ponen de rodillas algunos como lacayos frente al modelo neoliberal, como los partidos políticos de la concertación, pero con estos discursos, de que somos narcoterroristas, de que somos terroristas o que hicimos delitos por hacer delitos, **si lo que nosotros hacemos es resistencia, sino lo que nosotros hacemos frente a la agresión de la bota militar y del paramilitarismo es autodefensa, y lo vamos a hacer con toda la dignidad y con toda la convicción posible, porque estamos defendiendo a la gente, procesos que son dignos y legítimos a la hora de agudizar contradicciones...**”

Los dichos anteriores, son proferidos en medio de múltiples episodios de violencia, -incendio, porte ilegal de armas, porte ilegal de municiones - registrados en las regiones de La Araucanía, Biobío y Los Ríos, ocurridos precisamente durante las semanas previas a esta última entrevista realizada al imputado. **La defensa de estos métodos violentos cumple con la idea de apología**, con una incitación indirecta, específicamente, con la referencia a enfrentamientos armados futuros. El llamado que hace Llaitul por medio de la lucha, aun militar, para afectar directamente la economía e inversiones de la actividad forestal agrícola advierte una invitación que genera un riesgo real en un contexto de lucha territorial, cuando ya se han realizado ataques.

Calificación jurídica y legitimación activa.

Los hechos antes descritos se enmarcan dentro del tipo penal contenido en el artículo 6 letra f) de la Ley 12.927 sobre Seguridad del Estado en los cuales al imputado le ha cabido participación en calidad de autor, encontrándose el delito en grado de desarrollo consumado.

Por otro lado, los hechos descritos, fueron objeto de una ampliación de querrela presentada por la Ministra del Interior y Seguridad Pública doña Izkia Siches Pasten, en causa **RUC 1810033151-5** en los términos del artículo 26 de la ley 12.927 de Seguridad del Estado, hechos que fueron agrupados a la presente investigación.

b) DE LA NECESIDAD DE ASEGURAR LA PERSONA DEL IMPUTADO.

Que en virtud de los antecedentes antes expuestos resulta fundamental que VS. conceda una orden de detención en contra del imputado antes individualizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 inciso primero del Código Procesal Penal, toda vez que:

- 1) La prognosis de pena y el número de delitos nos hace presumir que el imputado puede intentar evadir la acción de la Justicia, contando al efecto con medios idóneos para dificultar y evadir de manera efectiva la acción judicial y policial en su contra. Al efecto, debe considerarse especialmente que el delito del artículo 6 letra c) de la Ley 12.927 y la reiteración de los delitos del artículo 6 letra f) tienen asignado en abstracto, el primero, una pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo y el segundo, por efecto de la reiteración, una pena que parte en los 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.
- 2) El imputado registra antecedentes pretéritos en su extracto de filiación y antecedentes, aquello nos lleva a concluir que la eventual pena que se pueda decretar en la presente causa, no podrá ser cumplida en libertad. En efecto, el imputado fue condenado por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Cañete el 03 de junio de 2011 a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, y a la pena única de 4 años de presidio menor en su grado máximo como autor del delito de robo con intimidación y del delito reiterado de lesiones, dicha condena fue cumplida el 18-09-2017. Estos antecedentes nos llevan a concluir lo ya señalado, cualquier pena que se pueda decretar en la presente causa, no podrá ser cumplida en libertad.
- 3) El imputado en su discurso y su conducta es absolutamente contrario o renuente a la acción de la Justicia, manteniendo una actitud contraria al estado de derecho, por lo que la detención judicial resulta ser la única vía, para asegurar su comparecencia.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, resulta evidente que el imputado desconoce las resoluciones de los Tribunales de Justicia, no respeta el estado de derecho ni los mecanismos jurídicos destinados a la resolución de controversias, por lo que resulta fundamental que VS. conceda una orden de detención en contra del imputado antes individualizado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 inciso primero del Código Procesal Penal, toda vez que su comparecencia puede deberse dificultada o demorada evadiendo con ello la acción de la justicia.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y norma legal citada.

PIDO A VS., se sirva despachar orden de detención en contra del imputado **HECTOR JAVIER LLAITUL CARRILLANCA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con un último domicilio conocido en [REDACTED]

localidad de Puerto Choque, comuna de Tirua, con el objeto que en la audiencia de control de detención respectiva, se proceda a formalizar investigación en su contra, toda vez que del mérito de los antecedentes de la carpeta de investigación, resulta claro que de otra manera, la comparecencia del imputado se verá dificultada y demorada.

Al respecto solicito que la orden de detención sea especialmente diligenciada por la **BRIGADA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES de la Policía de Investigaciones de la ciudad de Temuco**, emanando únicamente a dicha entidad la respectiva orden, la que solicito se entregada en forma material al suscrito para su diligenciamiento directo a través de dicha entidad policial.

II.- PRIMER OTROSÍ: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Código Procesal Penal, siendo absolutamente relevante para la investigación ya que puede servir como un medio de prueba, solicito a US. que se autorice judicialmente la incautación del teléfono móvil que porta el imputado, el cual se encuentra actualmente interceptado, toda vez que a lo largo de escuchas telefónicas desarrolladas en la causa, se han transcrito comunicaciones que dan cuenta de la necesidad de usar otras aplicaciones o redes sociales que no son susceptibles de interceptación, para efectuar comunicaciones, que pudieran estar relacionadas a los hechos investigados y en especial a aquellos hechos a los cuales el imputado incita, promueve o fomenta en contra de empresas forestales o que afectan a la actividad agrícola forestal, y además se autorice a acceder a su contenido.

POR TANTO, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 217 y 236 del Código Procesal Penal., **sírvase US.:** acceder a lo solicitado, autorizando dicha incautación por el personal policial encargado de practicar la detención a efectuar la incautación del teléfono(s) móvil del imputado, y se autorice a acceder y analizar su contenido por personal especializado de la misma institución.

III.- SEGUNDO OTROSÍ: Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 27 del Código Procesal Penal, pido a VS., disponer que se me notifique a través del correo electrónico [REDACTED] con copia a [REDACTED]

IV.- TERCER OTROSÍ: Con el objeto de fundar la petición que se formula acompaño el informe policial N°08 de 17 de mayo de 2022, evacuado por la

Fuerza de Tarea de la Brigada de Investigaciones Especiales de la Policía de Investigaciones de Chile donde se hace un resumen de las diligencias investigativas y las conclusiones arribadas en la presente causa, en particular en torno a los hechos 1, 2, 3 y 4; Informe policial N°24 evacuado por la Fuerza de Tarea de la Brigada de Investigaciones Especiales de la Policía de Investigaciones de Chile, de fecha **22 de agosto de 2022**; y Extracto de filiación y antecedentes del imputado, respecto de los cuales solicito su oportuna devolución;

V.- CUARTO OTROSÍ: Solicito que este escrito sea proveído en forma inmediata y que se adopten las medidas necesarias para asegurar la reserva de esta investigación y el estadio procesal con el objeto de asegurar la eficacia de las medidas que se solicitan, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 44 y 236 del C.P.P.; **decretando la diligencia sin previo conocimiento del afectado y sin registro de las mismas en el sistema SIAJG**, ni en ningún otro sistema análogo, teniendo particularmente presente el carácter de la presente investigación y la naturaleza de los hechos investigados.



ROBERTO GARRIDO BEDWELL
FISCAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA

